GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DERESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6734441

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173064

Santiago, 12 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la 6.104 y 610.105 del año 2016; y ELECTRÓNICA N

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Susy TAPIA TOLEDO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lucca Yazer MONTES TAPIA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AZ FREIRE

&ÉCCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass [301] 12/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo